



**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE COTIZACIÓN No. 011 de 2019**

**OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TOBOGAN TORBELLINO EN EL AREA DE TARABITA PARA EL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL DE COMFAMILIAR DEL HUILA.**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA POR EVALUACIÓN DE OFERENTES CON PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE COMFAMILIAR.**

**NEIVA, FEBRERO DE 2019**

## INTRODUCCIÓN

*Esta Invitación ha sido elaborada siguiendo los postulados consagrados en el Manual de Contratación de la Corporación que se encuentra publicado en la página web de Comfamiliar y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.*

*Para la elaboración de sus propuestas, los proponentes deben seguir la metodología señalada en la Invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso.*

*La información contenida en la Invitación sustituirá totalmente cualquier otra que la Corporación o su representante pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en este proceso.*

*En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la Invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.*

*Se recuerda a los proponentes, que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Corporación, la persona natural o jurídica que contrata con la Corporación adquiere la calidad de colaborador del mismo para el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la Ley le otorga. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, seguir las siguientes instrucciones:*

- 1. Los vocablos Corporación o Comfamiliar tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en la presente Invitación.*
- 2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Manual de Contratación de la Corporación y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Corporación.*
- 3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.*
- 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.*
- 5. Siga las instrucciones que en la Invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.*
- 6. Identifique su propuesta, en la forma indicada en esta Invitación.*
- 7. La propuesta debe estar debidamente foliada.*
- 8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR FUERA DE TERMINO PREVISTO.*
- 9. Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Corporación antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar la Invitación y las obligaciones aquí estipuladas.*

10. *Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA CORPORACIÓN PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.*
11. *Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son de única y exclusiva responsabilidad del interesado, en consecuencia, la Corporación NO reembolsará valor alguno por estos conceptos.*
12. *Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Corporación podrá rechazar la propuesta, si la inexactitud incide la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo. Igualmente procede el rechazo de la oferta cuando no se aporte la totalidad de la documentación que se requiera al oferente para demostrar la capacidad jurídica, técnica y financiera.*
13. *Cualquier documento o comunicación debe estar dirigido a la Oficina de Contratación de la Corporación, en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Corporación, es necesario que éstos serán radicados en la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, en el horario de atención al público de 08:00 a.m. – 12:00 m y de 02: p.m. – 06:00 p.m., hasta el día de la presentación de las propuestas y un minuto antes de la hora fijada para el cierre y apertura de propuestas.*
14. *La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que acepta que esta Invitación es completa, compatible y adecuada y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se resulte del presente proceso.*
15. *Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.*
16. *Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado los requisitos establecidos. La Corporación verificará esta información en el respectivo Boletín.*
17. *Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, como quiera que la Corporación comprobará la información suministrada.*
18. *Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando la Corporación no ofrezca durante este día atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.*
19. *Comfamiliar, informará o correrá traslado a las autoridades judiciales o administrativas competentes en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.*

## **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

*En todas las actuaciones derivadas del presente proceso de selección y el contrato que forma parte de la misma, el proponente deberá obrar conforme a los principios de transparencia y moralidad consagrados en la Constitución Política y las leyes nacionales.*

*En caso de que se adviertan hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar la Corporación, podrá rechazar la respectiva propuesta.*

*Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en respectivo contrato en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.*

### **CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL**

#### **1. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar del Huila:**

*La Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR-, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Huila mediante Resolución No. 0035 de fecha 15 de abril de 1966, goza de autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Neiva, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones inherentes a los regímenes de Subsidio Familiar, Seguridad y Protección Social, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Subsidio Familiar.*

*Que la Corporación se ha desarrollado social y económicamente, fortaleciendo sus unidades estratégicas de negocios y consolidándose como una de las Corporaciones más importantes de la región Surcolombiana, esmerándose siempre por aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los huilenses y de la comunidad en general, soportándose en el desarrollo integral humano, la innovación, la creatividad y la tecnología de punta.*

*Que el literal 5º del artículo 16 de la Ley 789 de 2002, Faculta a las Cajas de Compensación familiar a desarrollar múltiples actividades, de la más diversa naturaleza, tales como: Administrar, a través de los programas que a ellas corresponda, las actividades de subsidio en dinero; recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas de atención integral para niños y niñas de 0 a 6 años; programas de jornada escolar complementaria; educación y capacitación; atención de la tercera edad y programas de nutrición materno-infantil y, en general, los programas que estén autorizados a la expedición de la presente ley, para lo cual podrán continuar operando con el sistema de subsidio a la oferta.*

*El artículo 29 ibídem señala: Los servicios de recreación social que adelanten las cajas de compensación familiar, estarán orientados por las siguientes finalidades principales: 1. Prestar servicios de recreación y turismo social. 2. Facilitar el descanso o el esparcimiento de los trabajadores afiliados, de manera que se*

repongan de la fatiga o el cansancio resultante de la actividad laboral. 3. Inducir a los trabajadores y sus familias a la práctica del deporte y la sana utilización del tiempo libre. 4. Facilitar la participación en eventos deportivos, programas de recreación, excursiones y actividades similares para el desarrollo físico y mental de los afiliados y sus familias. *Parágrafo.* - Las cajas de compensación familiar auspiciarán la utilización de la infraestructura existente por parte de los pensionados, los estudiantes, los trabajadores en vacaciones y demás sectores de la población para que entre semana puedan disfrutar de la recreación y el turismo social, sin perjuicio de sus actividades normales.

Uno de los objetivos de Comfamiliar es propender por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias, como núcleo básico de la sociedad, velando por su capacitación, bienestar económico, a través del otorgamiento del subsidio en dinero, especie, en la ejecución de obras y la prestación de servicios sociales, deportivos, culturales, educativos, contribuyendo a dignificar y valorar la persona humana para que logre su plena realización.

Que dentro de las políticas trazadas por la organización, está la de mantener sus infraestructuras en buen estado; por tal razón es importante realizar trabajos que conlleven a mejorar sus instalaciones.

Que la Caja de Compensación Familiar del Huila, con el ánimo de incentivar y fomentar las diferentes actividades deportivas, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación comunitaria para sus afiliados y comunidad en general ha planteado incluir nuevas atracciones acuáticas en el Centro Recreacional Playa Juncal, en aras de lograr los postulados constitucionales y con el fin de contribuir al desarrollo de actividades que fomenten el interés lúdico recreativo para los afiliados de Comfamiliar y comunidad en general.

## **2. Régimen Legal Aplicable:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la Ley 789 de 2002, Comfamiliar Huila en su proceso de negociación y contratación se somete integralmente a las normas de derecho privado y se regirá por las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Corporación, en aquellos aspectos no regulados por el manual, se regirá por las normas del derecho civil, comercial, por los postulados que orientan la función administrativa y de la gestión fiscal en relación con aquellos recursos parafiscales que provengan de 4% y del Sistema de Seguridad Social en Salud y cualquier otro recurso de naturaleza pública de conformidad con los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar.

## **3. Modalidad de Selección:**

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso y del contrato que resulte del mismo corresponde a la adquisición de bienes y/o servicios a los que se refiere el artículo 63. Selección Objetiva por Evaluación de Oferentes con Publicación en la página Web de COMFAMILIAR, establece: “Procedimiento mediante el cual la Corporación formula públicamente a través de su página web, una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V., que determine la corporación, así como también exceptuando a aquellos que este mismo manual indique. La Corporación elaborará contrato escrito u orden de compra en caso de productos inventariables, la aprobación de la contratación corresponde al Consejo Directivo, previo conocimiento y

reconocimiento del Comité de Contratación. La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación y calificación, previamente establecidos por la Corporación.”

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación. Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

En los procesos para la adquisición de bienes y servicios se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la Invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

A través de estos requerimientos la Corporación busca escoger un proponente que cumpla con capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, cuya propuesta resulte ser la más ventajosa de acuerdo a los factores técnicos de escogencia y ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en la Invitación.

#### **4. Objeto del Proceso Contractual:**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TOBOGAN TORBELLINO EN EL AREA DE TARABITA PARA EL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL DE COMFAMILIAR DEL HUILA**, conforme a las reglas y parámetros establecidos en la Invitación a participar en proceso de Cotización.

#### **5. Presupuesto oficial:**

El presupuesto oficial del presente proceso para efectos fiscales es el valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$999.000.000) incluido AIU e IVA**, monto que incluye la estimación de todos los impuestos, costos directos e indirectos para la ejecución del suministro, así como los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Los precios pactados en el contrato que se derive del proceso de selección no serán objeto de ajustes.

#### **6. Obligaciones del Contratista:**

Para la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones, que delimitan el alcance del mismo así:

##### **A. Obligaciones de carácter general**

- 1. Cumplir el objeto del contrato, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción aprobados por COMFAMILIAR HUILA, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.**
- 2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en las**

*normas Vigentes, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución del suministro.*

*3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.*

*4. Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o Llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

*5. Realizar y coordinar las acciones necesarias con el COMFAMILIAR HUILA para el buen éxito de su gestión.*

*6. Constituir las garantías exigidas en el presente proceso, restablecer su valor y mantener su vigencia, en caso de requerirse.*

*7. Reportar inmediatamente a COMFAMILIAR HUILA las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.*

*8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al COMFAMILIAR HUILA y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.*

*9. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad la Normatividad Vigente.*

*10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.*

#### ***B. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.***

*1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de del suministro y hasta la entrega de la misma, el personal necesario para la ejecución del objeto contractual.*

*2. Vincular a la ejecución de la instalación, un cien por ciento (100%) del personal no calificado a personas de COMFAMILIAR HUILA.*

*3. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la instalación y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y COMFAMILIAR HUILA.*

*4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra COMFAMILIAR HUILA, por causa o con ocasión del contrato.*

*5. Garantizar que todos los empleados que realicen trabajos en alturas deberán contar con la certificación vigente en trabajos en altura en nivel avanzado expedido por el SENA o entidades avaladas por este.*

*6. Garantizar que todo el personal debe contar con los EPP exigidos por el ministerio de protección social.*

*7. Garantizar que todos los empleados estén antes de iniciar los trabajos afiliados a la ARL, Fondo de Pensión y Salud.*

*8. Diligenciar el formato de la planilla de control de acceso a contratistas.*

### **C. Obligaciones relacionadas con el suministro.**

- 1. Obtener el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del contrato y mantener su provisión durante el tiempo necesario.*
- 2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.*
- 3. Ubicar la señalización y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 309 del 06 de febrero de 2013, emanada del Ministerio de Transporte, o en la disposición que la modifique o derogue.*

### **D. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales.**

- 1. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio del Suministro.*
- 2. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.*
- 3. Entregar el Tobogán Torbellino, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.*
- 4. En caso de no cumplir la entrega del Tobogán Torbellino con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento, a satisfacción de la supervisión del Contrato, el oferente se obliga a cambiar el bien o los bienes que no cumplieron con las especificaciones técnicas, por otro(s) que cumpla(n) o sea(n) de superior característica técnica, sin que ello obligue a COMFAMILIAR HUILA a asumir sobre costo alguno.*
- 5. El oferente deberá realizar los despachos y/o entregas, incluido el cargue y descargue e instalación de los bienes, capacitación y prueba objeto del presente proceso de selección en los lugares y condiciones relacionadas en este documento, previa solicitud suscrita por el supervisor o interventor del contrato.*
- 6. En la entrega el oferente deberá disponer de personal y equipo para realizar un adecuado proceso de cargue e instalación del Tobogán Torbellino.*
- 7. Durante el traslado del Tobogán Torbellino hasta el sitio de entrega el Oferente debe cumplir con todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.*
- 8. La entrega de los bienes se debe realizar en el lugar indicado y de acuerdo con las características indicadas en el presente documento.*
- 9. El Oferente/Proveedor/Fabricante del Tobogán Torbellino, deberá realizar la operación y el mantenimiento de todo el sistema, por un periodo mínimo de tres (03) meses contados a partir de la fecha de entrega oficial del Tobogán Torbellino. Los costos asociados a esta operación y mantenimiento (personal, equipos, insumos y demás que se requiera) deberán incluirse en el respectivo contrato, incluso desde el mismo momento de presentar la oferta técnica y*



económica.

10. *Obtener el recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por parte del COMFAMILIAR HUILA y de la supervisión del contrato.*
11. *En la entrega se firmará un Acta de entrega y/o recibo del Tobogán Torbellino e insumos, diligenciando el formato establecido, debidamente firmado por el representante o el Oferente, identificando plenamente del Tobogán Torbellino suministrado.*
12. *Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de COMFAMILIAR HUILA, sin costo alguno para COMFAMILIAR HUILA, todo producto que resulte de mala calidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas.*
13. *COMFAMILIAR HUILA se reserva el derecho de admitir o recibir los bienes objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones requeridas por la Gerencia del contrato y las pactadas en la presente orden y en la oferta realizada por el oferente.*
14. *Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las establecidas en el contrato.*

#### **E. Obligaciones relacionadas con la ejecución del suministro.**

1. *Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la instalación del equipo, diferentes a los previamente obtenidos por COMFAMILIAR HUILA, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, entre otros.*
2. *Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.*
3. *Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute el contrato.*
4. *Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía del contrato.*
5. *Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de los insumos o de la instalación.*
6. *Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.*

#### **F. Obligaciones de información.**

1. *Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el interventor y/o supervisor que contenga un resumen de actividades y desarrollo del suministro junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así*

como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, Póliza de calidad del suministro a y actualización de las demás pólizas que lo requieran y paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.

### **7. Obligaciones de Comfamiliar.**

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Facilitar a la contratista oportunamente la información y colaboración que requiera, para una mejor prestación del servicio.
3. Exigir los pagos de seguridad social integral que se deriven de la prestación del servicio.
4. Las demás obligaciones propias a la naturaleza del presente contrato.
5. Pagar al contratista el valor pactado con sujeción al plan mensual de caja.
6. Exigir que los trabajos realizados sean de óptima calidad.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contratado.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiere lugar.

### **8. Forma de Pago.**

La Corporación cancelará el valor del contrato así:

1. **Anticipo:** Un anticipo equivalente al treinta (30%) por ciento del valor Total del Contrato incluyendo IVA, que será cancelado por la Corporación al contratista previa acreditación y presentación de la cuenta de cobro, la aprobación de las garantías exigidas (Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual), el acta de inicio y el formato diligenciado de la planilla de control de acceso a contratistas.

El valor entregado como anticipo será amortizado de los pagos parciales realizados al contratista en igual proporción de su porcentaje.

2. **Pagos Parciales:** La Corporación realizará pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, mediante actas de avance.

La primera acta parcial debe corresponder a un avance de la misma no inferior al treinta (30%).

El diez por ciento (10%) final, será cancelado a la terminación del suministro previa entrega y recibo a satisfacción, verificación de los amparos exigidos, la suscripción del acta de liquidación del contrato, con la respectiva aprobación del interventor y/o supervisor.

Para efectos de los pagos parciales, el contratista deberá presentar factura con todo el lleno de requisitos legales, con el visto bueno por parte del supervisor del contrato, junto con el informe del Supervisor del área correspondiente de la Corporación, que certifique el cumplimiento a satisfacción del suministro.

En todo caso, la documentación presentada por el contratista para los pagos parciales por servicios ejecutados deberá incluir:

- Factura firmada por la persona natural, el gerente o representante legal de la empresa contratista, con el visto bueno del Coordinador de Vivienda e Infraestructura de Comfamiliar.
- Cotización inicial que debe incluir los APU (Análisis de Precios Unitarios) en cuanto sea posible establecerlo, con visto bueno del Coordinador de Vivienda e Infraestructura de Comfamiliar.
- Informe del contratista respecto al suministro realizado con el respectivo registro fotográfico que permita evidenciar el antes y el después, de los trabajos desarrollados.
- Además, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, dando cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, las que la modifiquen, actualicen o sustituyan.

### **9. Plazo para la Ejecución**

El Plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de ciento cincuenta (150) días calendarios, término que comenzará a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

### **10. Garantías Contractuales Exigidas:**

Comfamiliar de conformidad con lo consagrado en el artículo 49 del Manual de Procedimientos Contractuales realiza la transferencia de riesgos a terceros y los inherentes a la ejecución del Contrato de servicios propuesto, estableciendo las garantías y el porcentaje de cobertura que le serán exigidas al contratista durante la vigencia del contrato y en todo caso hasta su liquidación así:

<b>AMPAROS</b>	<b>TIPO DE GARANTÍA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento	Póliza de Seguros	10%	Término de duración del contrato y tres (03) meses más.
Buen Manejo y correcta Inversión del Anticipo	Póliza de Seguros	100%	Término de duración del contrato y Tres (3) meses más.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de Seguros	10%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más.
Calidad de los bienes o servicios suministrados	Póliza de Seguros	10%	Termino de duración del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 S.M.L.M.V.	Término de duración del contrato hasta su liquidación.
---	-------------------	---	--

### 11. Forma de Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá ser presentada por escrito, junto con todos los documentos que la acompañan, dentro del plazo fijado en el cronograma, en la Oficina de Compras y Contratación el edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63 2° Piso, en el horario de atención al público en la Oficina de Compras y Contratación, en un único sobre cerrado e identificado, con el siguiente contenido: El único sobre contendrá: Original en medio físico y magnético de los documentos de carácter Jurídico, Financiero y de la Propuesta Técnica, junto con la Oferta Económica.

El sobre deberá estar rotulado con la siguiente información.

<p><b>COMFAMILIAR DEL HUILA</b></p> <p><b>PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No. 011 DE 2019.</b></p> <p><b>OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TOBOGAN TORBELLINO EN EL AREA DE TARABITA PARA EL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL DE COMFAMILIAR DEL HUILA.</b></p> <p><b>INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</b></p> <p><b>NOMBRE DEL PROPONENTE:</b>  <b>DIRECCIÓN COMERCIAL:</b>  <b>TELEFONO:</b>  <b>FAX:</b>  <b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:</b>  <b>FECHA:</b></p>
---

- La cotización debe cumplir con nuestro formato de cotización en papelería membretada de su Empresa.
- En la cotización debe indicar las condiciones comerciales: forma de pago, garantía, tiempo de entrega y validez de la oferta.
- Igualmente deberá indicar la descripción técnica que componen cada uno de los presupuestos ofertados.
- La cotización debe ser entregada en impresión física y en medio magnético (CD), en formato Excel suministrado, sin realizar ningún tipo de modificaciones a este, de lo contrario el archivo no será leído por el sistema.
- La propuesta y la documentación solicitada deben llegar debidamente foliada.

Todos los documentos de la propuesta se presentarán en el mismo orden en que se solicitan legajados, completamente foliados en forma consecutiva (incluso las hojas en blanco o de presentación) totalmente legibles, y con un índice general, que permita consultar de una manera ágil la propuesta; las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la Corporación como para el proponente, lo anterior se verificará en la audiencia de apertura de las propuestas y de no

*cumplirse con estos requisitos, la propuesta no será tenida en cuenta para que continúe dentro del proceso y será rechazada.*

*Si algún proponente considera que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del anexo de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.*

*Cuando un anexo necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: “Ver Apéndice No. \_\_\_” Comfamiliar analizará y tendrá en consideración dicha información adicional. **No se aceptan propuestas enviadas por correo, mensaje electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni presentadas con posterioridad a la hora de cierre o en sitios o condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación, las cuales serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.** Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, en consecuencia, Comfamiliar, en ningún caso, será responsable de los mismos. La Corporación se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.*

*La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la Corporación deberán estar escritos en idioma castellano, en caso contrario no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.*

*Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación del único sobre, por lo tanto, la Corporación, no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contiene la propuesta si viniere incorrectamente identificada.*

**Nota.-** *Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.*

## **12. Condiciones Generales**

*La oferta debe ajustarse a las especificaciones de orden técnico, ambiental que establezca la Corporación, igualmente los proponentes deberán tener en cuenta y cumplir con los siguientes criterios:*

## **CAPITULO II. – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **1. Cronograma de la Invitación a Cotizar**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA – HORA</b>	<b>MODO - LUGAR</b>
<i>Publicación Invitación</i>	<i>19 de Febrero de 2019</i>	<i>www.comfamiliarhuila.com</i>
<i>Presentación de Propuestas</i>	<i>Hasta el día 21 de Febrero de 2019 09:00 am.</i>	<i>Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.</i>
<i>Visita Técnica al Sitio</i>	<i>20 de Febrero de 2019 09:00 am.</i>	<i>Parque Acuático Playa Juncal ubicado a 10 minutos de Neiva Km 15 vía Yaguara.</i>
<i>Audiencia Cierre y Apertura de Propuestas</i>	<i>21 de Febrero de 2019. Hora: 09:01 a.m.</i>	<i>Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63.</i>

## **2. Inicio del Término para la Presentación de Propuestas**

*Las propuestas se entregarán en la Oficina de Compras y Contratación ubicada en el segundo piso del edificio de la Caja de Compensación Familiar del Huila, Calle 11 No. 5-63, a partir del día en que publica la invitación a cotizar hasta el término que se fija en el cronograma de la Invitación a Cotizar. Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma o radicadas en dependencia distinta a la indicada, serán rechazadas; tampoco se admitirán propuestas enviadas por correo, ni documentos de las mismas que se remitan vía fax. La Corporación no será responsable por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada y/o identificada.*

## **3. Cierre Plazo del para la presentación y Apertura de Propuestas**

*Vencido el término estipulado en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas dentro del término establecido en el cronograma; acción que se llevará a cabo en la Oficina de Compras y Contratación – ubicada en el Segundo Piso Edificio Comfamiliar del Huila, Calle 11 No. 5-63 de Neiva.*

## **4. Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas.**

*El Comité de Evaluación será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de calificación de las mismas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación a Cotizar. Una vez se efectúe el cierre del proceso, dentro del plazo fijado en el cronograma, el comité efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas; oportunidad en la cual podrá solicitar por escrito hasta la adjudicación del contrato, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, si resulta necesario las aclaraciones, requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta.*

*Las respuestas deberán presentarse por escrito, el día hábil determinado en el requerimiento. El Comité Evaluador hará la interpretación final en forma autónoma, pero motivada, y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

*Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la invitación, no responda al requerimiento que le haga la corporación para subsanarla. Culinado el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, el Comité presentará el informe de evaluación, suscrito por cada uno de los miembros, el cual deberá contener la calificación y el orden de elegibilidad de los proponentes, de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de ellos y la recomendación del sentido de la decisión a adoptar de acuerdo con los resultados obtenidos.*

### **CAPITULO III - REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

*La Corporación verificará que la Propuesta contenga los siguientes documentos, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas para cada caso, en el siguiente orden:*

- 1. Documentos de verificación de la Capacidad Jurídica (HABILITANTE)*
- 2. Documentos de verificación de la Capacidad Financiera (HABILITANTE)*
- 3. Documentos de verificación de la Capacidad Técnica (HABILITANTE)*

#### **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

*Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HABLES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHABLES O QUE NO CUMPLEN. La Corporación podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que se subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas. Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:*

##### **1. Capacidad Jurídica.**

*Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un año más. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales u otras formas de participación conjunta, cada uno de sus miembros deberá acreditar los requisitos exigidos, según se trate de persona natural o jurídica. La Corporación verificará que los proponentes no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, señaladas por la constitución y la Ley, para lo cual revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.*

##### **2. Carta de Presentación de la Propuesta.**

*La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente cuando se trate de persona natural o su apoderado debidamente facultado cuando se trate de personas jurídicas o formas de participación conjuntas. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades, previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que*

pueda afectar el normal desarrollo del contrato.

### **3. Fotocopia del Documento de Identificación del Proponente.**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

### **4. Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de un certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, dentro de los **treinta (30) días anteriores** a la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. Atendiendo el objeto del contrato, por disposición del Código de Comercio, esta actividad está calificada como permanente y por lo tanto sólo puede ser ejecutada por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan domicilio o sucursal en el país. El proponente o sus miembros en el caso de consorcios o uniones temporales, deberán anexar los certificados de existencia y representación legal de persona jurídica, conforme los requisitos señalados anteriormente.

### **5. Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica sea proponente individual o integrante de alguna forma de participación conjunta, tenga alguna limitación de cuantía para presentar la propuesta, conformar consorcio o unión temporal o firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección, deberá anexar la respectiva autorización expresa del órgano social competente, conforme a sus estatutos, para conformar el consorcio o unión temporal, presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor del presupuesto oficial del presente proceso. En caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera deberá contar con dicha autorización teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

### **6. Documento de Constitución de Proponente Plural.**

En caso de que el (los) proveedor (es) participe (n) en el proceso en la modalidad de Consorcio y/o Unión Temporal, deberán aportar el respectivo documento de conformación.

### **7. Registro Único Tributario – RUT.**

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado y certificado por la DIAN.



## **8. Acreditación de Cumplimiento del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.**

*Las personas jurídicas, deberán presentar debidamente diligenciado certificación que indique que: "Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales - Persona Jurídica, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.*

*Dicho documento debe certificar que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de Selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.*

*En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.*

## **9. Visita Técnica al Sitio:**

*Los potenciales oferentes deberán presentarse el día 20 de Febrero del presente año a las 09:00 a.m., en la Vivienda e Infraestructura de Comfamiliar para coordinar una visita obligatoria a las instalaciones donde han de ejecutarse los suministros requeridos ubicados en el Parque Acuático Playa Juncal a 10 minutos de Neiva km15 vía Yaguará, allí se aclararán todas las dudas que se presenten, y se expedirá a los asistentes el respectivo certificado de asistencia, el cual debe ser aportado dentro de los documentos como requisito habilitante so pena de ser rechazada la propuesta. Ésta actividad será dirigida por los funcionarios Diego Manrique Barreto Líder de Vivienda e Infraestructura y el Coordinador Técnico de Ingeniero Janes Cortés.*

## **10. Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Fiscales:**

*La Corporación en aras de verificar las diferentes situaciones jurídicas que presentan los potenciales oferentes, ha determinado que quien aspire a celebrar un contrato de suministro con Comfamiliar deberá acreditar que no registra antecedentes Disciplinarios o Judiciales mediante la copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y la Procuraduría General de la Nación respectivamente.*

*Con la expedición de la Ley 1238 de 2008, "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Judiciales para todos los efectos legales", el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, podrá ser consultado y descargado de la WEB respectiva, sin costo para el interesado. De igual manera y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Corporación podrá verificar que las personas con quien aspiren a celebrar contratos no se encuentren incluidas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, so pena de incurrir en causal de mala conducta, motivo por el cual el oferente deberá aportar junto con la propuesta*

copia física o electrónica del correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República.

#### **11. Certificado de Inhabilidades:**

El Formato Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Interés, para Contratación con Comfamiliar puede ser descargado en la página web de la Corporación [www.comfamiliarhuila.com](http://www.comfamiliarhuila.com).

### **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Los indicadores financieros, podrán ser verificados con la información contenida en el Registro Único de Proponente (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017. Los proponentes que no presenten el RUP, podrán acreditar los respectivos indicadores con la presentación de los balances financieros del año inmediatamente anterior, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal.

#### **Requisitos de Verificación**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Corporación ha determinado aplicar los siguientes indicadores financieros, con el objetivo de establecer la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores **Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses**, el resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, para participar en el proceso de selección, este requisito no dará derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente **CUMPLE O NO CUMPLE** con las condiciones para participar.

La Corporación verificará la información de la capacidad financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera a diciembre 31 de 2017, teniendo en cuenta que los estados financieros básicos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera del proponente deben estar incluidos en el RUP.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil. Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, la Corporación hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

#### **3.2.1. Nota General:**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad de patrimonio, rentabilidad del activo y razón de cobertura de intereses, se calcularán con base en el promedio ponderado de los indicadores de cada miembro de acuerdo con el

porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal.

### **Índice de Liquidez (IL)**

Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, determina el respaldo que tiene en activo corriente por cada peso de deuda corriente; entre más alto sea el índice, menor es la probabilidad de el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

La entidad ha establecido que el índice de liquidez que **debe ser mayor o igual a dos (2.0) veces**

Índice de liquidez (IL) = Activo corriente/Pasivo corriente.

Para participar se requiere que éste índice sea igual o mayor a **dos punto cero (2.0) veces** de acuerdo con la información financiera presentada por los proponentes.

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

### **3.2.3. Índice de Endeudamiento (IE)**

Refleja el grado de endeudamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice mayor es la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

La entidad ha determinado como índice de endeudamiento que **debe ser menor o igual a 0.6**

Índice de Endeudamiento (IE) = Pasivo total /Activo total

Se considerará hábil el proponente que presente un (IE) menor o igual a (s) a **0.6**

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del proponente plural, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del mismo.

### **3.2.4. Razón de Cobertura de Intereses (RCI).**

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La entidad ha establecido como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser igual o superior a dos punto cero (2.0).**

Los Proponentes que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

*Razón de cobertura de intereses (RCI) = Utilidad Operacional / Gastos de intereses*

*Se considerará hábil el proponente que presente un (RCI) mayor o igual a **dos punto cero (2.0)**.*

*Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el oferente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad operacional no es negativa, el otro u otros integrantes deberá (n) cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses.*

**Nota:** *Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados proponentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.*

*Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:*

- (i) Balance general.*
- (ii) Estado de Resultados.*

*Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).*

*Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.*

*La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.*

**Nota:** *Comfamiliar Huila si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar la información suministrada en los certificados requeridos.*

### **3.3. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (HABILITANTE)**

*Es la aptitud que tiene un proponente de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.*

*La capacidad de organización de los proponentes se determina en función de la rentabilidad, considerando que un proponente está bien organizado cuando es rentable. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*

### **3.3.1 Rentabilidad del Patrimonio**

*La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

*Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio; expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión del proponente, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.*

*La Corporación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, en consecuencia, para el presente proceso el índice de rentabilidad debe ser mayor o igual a 1, pues se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.*

*La Corporación determina que **el índice de rentabilidad del patrimonio debe ser igual o superior a cero punto cero dos (0.02)***

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio (RP)} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$$

*Se considerará hábil el proponente que presente una (RP) **igual o superior a cero punto cero dos (0.02)**.*

*En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios. La Corporación debe determinar el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.*

*La Corporación es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales o consorcios acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.*

*En caso de que el oferente sea plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de Rentabilidad del Patrimonio, por cada uno de sus integrantes.*

### **3.3.2 Rentabilidad del Activo**

*La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad de organización del proponente.*

*Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.*

La Corporación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, en consecuencia, se determina que el índice de rentabilidad del activo que **debe ser igual o superior a cero punto cero uno (0.01)**.

*Rentabilidad del Activo (RA) = Utilidad Operacional / Activo Total*

**Se considerará hábil el proponente que presente una (RA) igual o superior a cero punto cero uno (0.01).**

*En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales o consorcios. La Corporación debe determinar en los documentos del proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.*

*La Corporación es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales o consorcios acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.*

*De acuerdo con lo anterior, la Corporación evaluará los indicadores de capacidad organizacional a través del Registro Único de Proponentes.*

### **REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

#### **1. Propuesta Económica (Formato "PROPUESTA ECONOMICA" Anexo)**

*El Proponente deberá diligenciar y presentar en medio físico y magnético el FORMATO "PROPUESTA ECONOMICA"*

**Nota:** *La Corporación se reserva el derecho a rechazar o aceptar la conveniencia económica de la propuesta de acuerdo con el análisis administrativo, legal y financiero; los valores cotizados no podrán ser superiores a los definidos en el presupuesto oficial, si el proponente incurre en alguna de estas inconsistencias la oferta será rechazada.*

#### **2. Impuestos, Tasas y Contribuciones.**

*Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán bajo su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales; Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.*

### **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

#### **1. Experiencia.**

*EL proponente deberá acreditar experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto y/o actividades sean iguales o similares al objeto de la presente invitación, mediante Máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas con un valor mayor o igual al presupuesto oficial.*

Para acreditar esta experiencia se deberá aportar copia legible de la certificación y/o acta de liquidación con la siguiente información: 1. Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, número del contrato, valor total del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha liquidación; en los cuales además de estar clara la experiencia en la ejecución de las actividades requeridas, deberá constar: Entidad contratante, contratista, objeto o actividades ejecutadas, valor, fecha de suscripción y de ejecución.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el único criterio de Menor Valor.

### **CAUSALES DE RECHAZO**

La Corporación, rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en la presente Invitación o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
2. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
3. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
4. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
5. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
6. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.
7. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o condiciones de experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional.
8. No se aporte la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
9. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.

10. *Cuando no se anexe la copia de la propuesta, este rechazo se hará efectivo si al momento del cierre del proceso no se adjunta copia del mismo.*
11. *No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.*
12. *Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.*
13. *Cuando no se presente la propuesta económica escrita.*
14. *Cuando se hayan modificado alguno(s) de los ítems, unidades de medida o no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%).*
15. *Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Formato correspondiente a la oferta económica o incluya más de una Oferta Económica.*
16. *Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del plazo y condiciones determinadas por la Corporación, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.*
17. *No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*
18. *Cuando luego de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifique que la misma no es consistente con su propuesta técnica.*
19. *Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Corporación o a los demás participantes.*
20. *Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.*

**ELIN MARCELA NARVAEZ FIRIGUA**  
**LIDER DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**



**FORMATO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

**Señores**  
**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA**  
**Neiva-Huila**

REFERENCIA: \_\_\_\_\_

Respetados señores:

El suscrito \_\_\_\_\_ Representante Legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación a ofertar **“REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TOBOGAN TORBELLINO EN EL AREA DE TARABITA PARA EL CENTRO RECREACIONAL PLAYA JUNCAL DE COMFAMILIAR DEL HUILA,”** realizada por esa Corporación, presentamos la siguiente propuesta y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en la invitación. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de invitación a ofertar.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en el Decreto 2463 de 1981 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- d) Que conocemos la información general de la invitación a ofertar y que aceptamos los requisitos, condiciones y general todo lo establecido en la misma.
- e) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a: 1. Establecer y presentar oportunamente las garantías contractuales que se pacten. 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación y con lo consagrado en la propuesta adjunta.
- f) El término de validez de la oferta es de \_\_\_\_\_.
- g) Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.

Con todo respeto,

\_\_\_\_\_  
Representante Legal / Proponente.

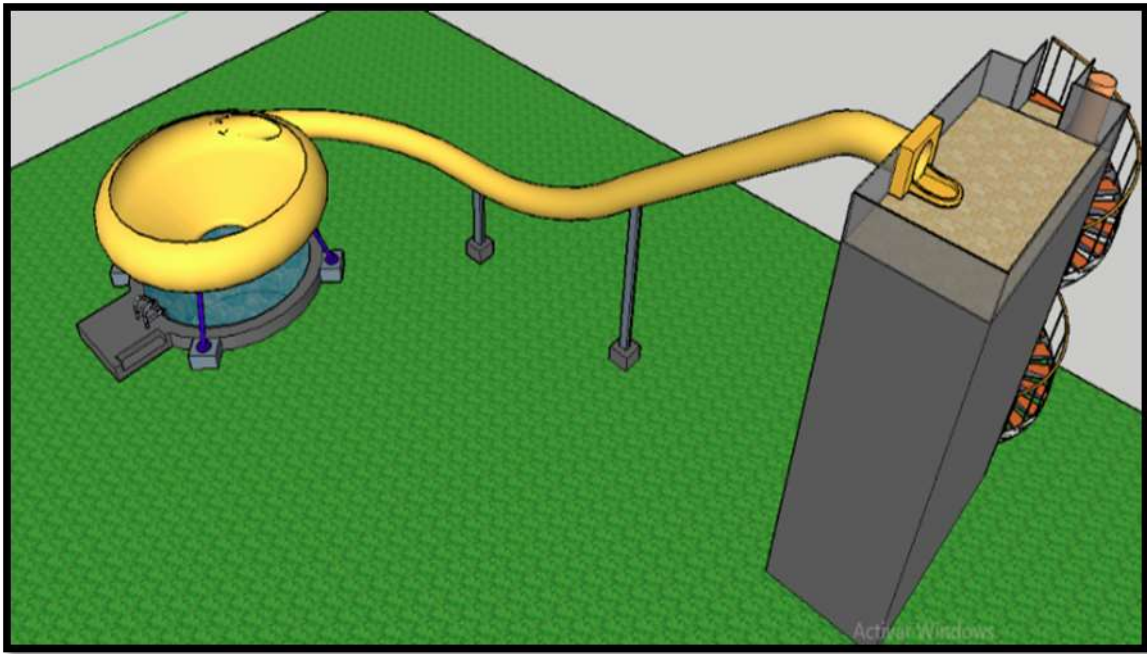
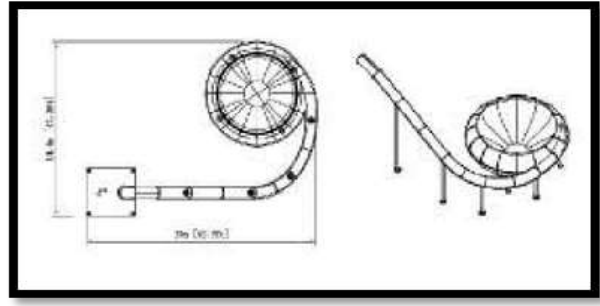
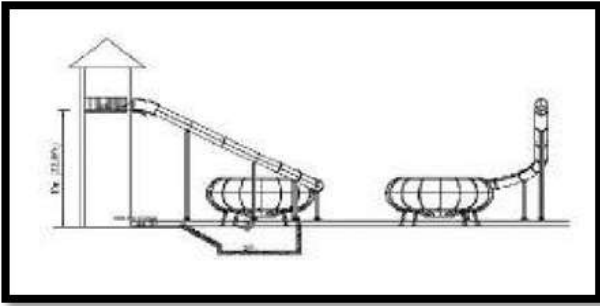
**FORMATO No. 2**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

<b>ÍTEM</b>	<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>CONTRATANTE</b>	<b>FORMA DE PARTICIPACION</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b>	<b>VALOR CONTRATO</b>	<b>VALOR CONTRATO EN S.M.L.M.V.</b>

\_\_\_\_\_  
*Representante legal / Proponente.*

**FORMATO No. 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

TOBOGAN TORBELLINO AREA TARABITA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Tobogan superbowl fabricado en fibra de vidrio, con altura de la torre de 10 metros, diametro de 8,4 m, espacio de area disponible de 22x15 metros. Fabricado e instalado segun planos.	UNIDAD		1	
2	Pórticos en tubería 16" SCH 40, con tres soportes en tubería estructural 120mmX60mmX 4mm conectando en las bridas del tobogán, bases de 1,50MX1,50MX1,80M zapata y canastilla en varilla de 3/4", espárragos de 1½X30", flanche 0,60MX0,60M en lamina HR 1", pintura una capa de sigmacover 380 y dos capas de sigmadur 550.	UNIDAD		3	
3	Bomba electrica, conexión 220/440V, 10 HP, succion y descaraga en 6"	UNIDAD		1	
4	Escalera en viga de acero IPE 150 con pie de amigo en lamina de 1/4", marco de los pasos en angulo de 2.5" por 1/4", paso en concreto terminado en granito; parales en angulo de 2" a doble cara, separados cada 0.50 metros de 1.10 Metro de altura libre y pasamanos en tubo de 1.5" y barandas paralelas al pasamanos, 3 tendidos distribuidas equidistantes en la altura del paral, en varilla de 3/4 lisa, a los dos lados de la escalera para acceso a tobogan, estructura soporte en tubería 4", bases de 1,50MX1,50MX1,80M, plataforma en lamina de acero	UNIDAD		1	
5	Tubería PVC RDE 21 6"	ML		45	
6	Demolición de enchapes	M2		4	
7	Enchpae de pared	M2		6	
8	Demolicion estructura de concreto	M3		6	
9	Desalojo de material con cargue a mano	M3		8	
10	Columna en concreto clase D	M3		2,5	
11	Escaleras concreto clase D	M3		3	
12	Excavacion a mano material comun	M3		12	
13	Zapatas en concreto simple clase D	M3		24	
14	Vigas concreto 0,2x0,2 clase D	M3		4	
<b>SUBTOTAL</b>					\$
<b>AIU (23%)</b>					\$
<b>IVA(19%)</b>					\$
<b>TOTAL</b>					\$



REPRESENTANTE LEGAL - PROPONENTE.